



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 42-00-08880 ; 42-00-08947 ; 42-00-08960 ; 42-00-08979 ; 42-00-08994 ; 42-00-08561 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 983/00, 984/00 ; 1017/00 ; 1018/00 ; 1019/00 ; 1051/00 y 1066/00; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, aconseja aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 983/00, referida a conceder licencia sin goce haberes a la Lic. MARIA CRISTINA MONTENEGRO, Leg. 30214, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026) de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 20 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2000 ; N° 984/00, referida a designar en forma interina y en reemplazo de la Lic. Montenegro, al Lic. ANTONIO SILLOU PEREZ, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1610/93, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2000 ; N° 1017/00, referida a designar en forma interina y en reemplazo de la Lic. Montenegro, a la Lic. CLAUDIA ORTIZ, Leg. 33690, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026) en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I, encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1610/93, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2000, o antes si el cargo fuera provisto por concurso; N° 1018/00, referida a la rectificación parcial del art. 1° de la Resolución Decanal N° 891/00 por la que se designa al Lic. ANDRES DAPUEZ, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032), donde dice : "...Introducción a la Carrera de Comunicación Social", debe decir "...Teoría de la comunicación I" ; N° 1019/00, referida a designar en forma interina a la Lic. MARIA SOLEDAD HESSEL, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032), en el Taller de Lenguaje I y

Producción Gráfica "A", de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1610/93, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2000 ; N° 1051/00, referida a conceder licencia sin goce haberes a la Lic. ISABEL ORTUZAR, Leg. 27412, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026) en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Comunicación Social, desde el 15 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2000 y N° 1066/00, referida a designar en forma interina a la Lic. LAURA VALDEMARCA, Leg. 30618, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (020) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2001 ; a conceder licencia sin goce haberes a la Lic. Valdamarca, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, por el período de su designación en el cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra ; a designar en forma interina y en reemplazo de la Lic. Valdamarca, a la Lic. GABRIELA CLOSA, Leg. 29569, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026), encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y mientras dure la licencia de la Lic. Valdamarca, en el mencionado cargo ; a conceder licencia sin goce haberes a la Lic. Closa, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032), por el período de su designación en el cargo semidedicado en la misma Cátedra.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMONA YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 344/00.-.